I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002027 /2011

Cerrillos, 21 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6335/2011; el Memorándum Nº1000/733/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/102/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/102/2011, se aprobó el programa denominado **"COMUNIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2011"**, que tendrá por objetivo la capacitación de vacantes y mejorando la comunicación con el sector empresarial de la comuna y principalmente con al oferta entregada por demanda espontánea, optimizar los recursos existentes con la aplicación de usuarios, canalizar de manera optima el flujo de personas cesantes en la comuna, mejorar el contacto con las empresas proponiendo al aumento de la calidad de vacantes, apoyar el proceso de envío mediando de mejor manera y oferta.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** cédula de identidad Nº11.227.946-6, para que CUMPLA LA FUNCIÓN DE Encargada de Intermediación Laboral y dar continuidad al citado programa.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 03 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** la suma total de $999.999.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) brutos, suma que será cancelada en tres cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguientes a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/002027/2011

4. El pago de los Honorarios se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** del informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presenta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

6. Doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** cumplirá sus funciones en las dependencias del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
- Interesada
- Secplan
- Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 13 de Octubre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA**, chilena, cédula de identidad N°11.227.946-6, domiciliada en Pasaje Monterrey N°1100, comuna de Cerrillos, teléfonos 791 86 29 – 981 37 44 – 09-018 76 01, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/102/2011, de fecha 20 de Enero de 2011, que aprueba el programa denominado "**CONTINUIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2011**", que tiene por objetivo la capacitación de vacantes y mejorando la comunicación con el sector empresarial de la comuna y principalmente con la oferta entregada por demanda espontánea, optimizar los recursos existentes con la aplicación tecnológica en el sistema de atención, mejorar los tiempos de espera en la atención de usuarios, canalizar de manera óptima el flujo de personas cesantes en la comuna, mejorar el contacto con las empresas proponiendo el aumento de la calidad de vacantes, apoyar el proceso de envío mediando de mejor manera demanda y oferta; Providencia Alcaldicia N°100/6075/2011 de fecha 06 de Octubre de 2011; Ord. N°400/801/2011 de fecha 06 de Octubre de 2011 y Ord. N°500/760/2011 de fecha 03 de Octubre de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** para que cumpla la función de *Encargada de Intermediación Laboral* y dar continuidad al citado programa

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 03 de Octubre y hasta al 31 de Diciembre de 2011, en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA**, la suma total de $999.999.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) brutos, suma que será cancelada en tres cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días siguientes del mes en que preste el servicio contratado.
De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA
C.I. 11.227.946-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.